



**FORMULARIO SOLICITUD DE ESPACIOS PÚBLICOS  
RESIDENTES PROVIDENCIA**

**CONSIDERA:**

- a) Antelación a lo menos 5 días hábiles para enviar tu solicitud.
- b) Complétalo y envíalo al correo: [espacio.publico@providencia.cl](mailto:espacio.publico@providencia.cl)
- c) Adjunta algún comprobante de Domicilio.
- d) Este formulario es solo actividades de índole familiar y/o comunidad vecinal.
- e) Para malones o actividades de la comunidad que involucren cierres de calle, acreditar 50% participación de vecinos del sector solicitado.

**1. SOLICITANTE (INGRES DATOS DEL CONTACTO)**

NOMBRE SOLICITANTE		RUT	
DOMICILIO			
TELEFONO CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO			

**2. ACTIVIDAD (INGRESA DETALLES DE LA ACTIVIDAD)**

TIPO ACTIVIDAD			
LUGAR SOLICITADO			
FECHA Y HORARIO		N° ASISTENTES	
IMPLEMENTOS			

**OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE**

- a) Velar por el normal funcionamiento del bien nacional de uso público autorizado Para la ejecución de la actividad, como también de la seguridad de los peatones y transeúntes. El solicitante, deberá adoptar todas las medidas de seguridad señaladas en la Ordenanza N° 129 de fecha 14 de abril de 2014 sobre “Ocupación Transitoria del Espacio Público por la Ejecución de Faenas”, así como respetar todas sus disposiciones. Se deja constancia que cualquier eventualidad es de su exclusiva responsabilidad.
- b) El solicitante es responsable de mantener la limpieza del bien nacional de uso público autorizado durante todo el desarrollo de la actividad, debiendo coordinar con el Dpto. de Aseo del municipio, el retiro de residuos y la limpieza completa del lugar al término de su ocupación.
- c) Para la celebración de cumpleaños, no se permiten implementos tales como: Carros de comida, Juegos Inflables, Camas elásticas etc.
- d) Queda prohibida la interrupción del tránsito, tanto vehicular como peatonal, en el lugar autorizado, como también la emisión de ruidos molestos, en conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Ruidos Molestos de este Municipio.
- e) El solicitante **SÓLO** podrá estacionar en lugares habilitados para tal efecto, no pudiendo ocupar espacios en veredas, plata banda o lugares demarcados como zona de prohibición. En razón de lo anterior, el solicitante deberá requerir en la Dirección de Obras Municipales, el respectivo permiso de ocupación de calzada para todo vehículo asociado a la actividad (Catering, Transformadores, Transfer y otros).
- f) La presente autorización caducará en forma inmediata, ante cualquier denuncia presentada por la comunidad con ocasión de ruidos molestos o alteración del orden público.

**NOTA: está prohibido sacar corriente de cualquier conexión eléctrica.**